



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 113-2021-GI-MPS

Chimbote, 20 de setiembre del 2021

VISTO. –

El Informe N° 553-2021-SGPyET-GI-MPS de fecha 20 SET 2021 de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos sobre actualización de expediente técnico e inversión de obra “REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4A EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1). DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversión (IRI) N° 2497121;

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicas locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, de conformidad con la Ley Nro. 30556 modificado por Decreto Legislativo 1354 mediante la cual se declara prioritario interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios, involucra a los gobiernos locales como responsables de ejecutar inversiones de reconstrucción con cambios según la priorización del plan.

Qué, con fecha 30 DIC 2020, a consecuencia del fenómeno El Niño producido en el año 2017, se afectó el canal de riego 4A en el sector Santa Clemencia, y, por ende, los usuarios de riego, por lo cual, al crearse la Autoridad Nacional de Reconstrucción Con Cambios, se priorizó la IRI Nro. 2507724 denominada “REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4A EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1). DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

Qué, con fecha 30 ABR 2021, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 026-2021-GI-MPS, se dejó sin efecto Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 018-2021-GI-MPS y se aprobó el expediente técnico del IRI 2507724 denominado “REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4A EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1). DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” elaborado por el Ing. Juan Carlos Cerna Velásques, por el costo de obra s/ 105,237.21 Soles, para ser ejecutado a precios unitarios, en el plazo de treinta (30) días calendario.

Qué, el presupuesto aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 026-2021-GI-MPS, respecto al costo de obra, se encontraba elaborado con precios de mercado correspondiente a diciembre 2020, por lo tanto, de conformidad con artículo 15° del Decreto Supremo Nro. 071-2018-PCM modificado por Decreto Supremo Nro. 148-2019-PC que prescribe “(...) **En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria**”, este presupuesto debía ser actualizado, por lo cual, el área usuaria representada por la Subgerencia de Obras Públicas, mediante Proveído Nro. 0401-2021-SGOP-GI-MPS, solicita a la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, la actualización de presupuesto.

Qué, con fecha 20 SET 2021, mediante Informe Nro. 553-2021-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 113-2021-GI-MPS

de Proyectos y Estudios Técnicos recomienda aprobar la actualización de presupuesto del expediente técnico de IRI Nro. 2507724 denominado "REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4A EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1). DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" realizada por la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, por lo cual, presenta presupuesto con base a precios de setiembre 2021, que asciende a s/ 108,948.77 (Ciento Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 77/100 Soles), cuyo desagregado es el siguiente:

Página | 2

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
COSTO DIRECTO	77,587.79
GASTOS GENERALES (12.00%)	9,310.53
UTILIDAD (7.00%)	5,431.15
SUB TOTAL	92,329.47
I.G.V. (18.00%)	16,619.30
COSTO DE OBRA	108,948.77

Por las consideraciones expuestas, y estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO - MODIFICAR parcialmente artículo segundo de Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 026-2021-GI-MPS, respecto al costo de obra del IRI Nro. 2507724 denominado "REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4A EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1). DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" para ser ejecutado en el plazo de treinta (30) días calendario, por contrata bajo sistema de contratación a precios unitarios, con presupuesto actualizado a setiembre 2021, que asciende a s/ 108,948.77 (Ciento Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 77/100 Soles), cuyo desagregado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
COSTO DIRECTO	77,587.79
GASTOS GENERALES (12.00%)	9,310.53
UTILIDAD (7.00%)	5,431.15
SUB TOTAL	92,329.47
I.G.V. (18.00%)	16,619.30
COSTO DE OBRA	108,948.77

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONSERVAR el acto contenido en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 026-2021-GI-MPS, en tanto y cuanto, no se oponga o contradiga lo resuelto en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ANEXAR la presente resolución a la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 026-2021-GI-MPS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.c.
SGP.YET
GITIC
ARCH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE